

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

920. RESOLUCIÓN Nº 1002, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE DECLARA GANADORES DEL CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2025.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025001002 de fecha 05 de septiembre de 2025, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2025 a los siguientes participantes debido a la deliberación de los Jurados nombrados para tal efecto:

Categoría: Miss Fiestas Patronales Melilla 2025:

Miss Fiestas Patronales Melilla 2025, dotado con OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €): MUSA*MOHAMED,NOUR (DNI núm. 45-----0B).

Dama de Honor Fiestas Patronales Melilla 2025, dotado con CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €): GARCIA*PEREZ,GINEBRA (DNI núm. 01-----5Z).

Segunda Dama de Honor Fiestas Patronales Melilla 2025, dotado con DOSCIENTOS EUROS (200,00 €): TERUEL*RUIZ,IRENE (DNI núm. 01-----8B).

Categoría: Mister Fiestas Patronales Melilla 2025:

Mister Fiestas Patronales Melilla 2025, dotado con OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €): SANCHEZ*AGUILAR,EDUARDO (DNI núm. 45-----4P).

Caballero de Honor Fiestas Patronales Melilla 2025, dotado con CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €): GARCIA*MOHAND,FRANCISCO JAVIER (DNI núm. 44-----2G).

Segundo Caballero de Honor Fiestas Patronales Melilla 2025, dotado con DOSCIENTOS EUROS (200,00 €): GARRIDO*BENYELUN,ADAN (DNI núm. 45-----0J).

SEGUNDO: En aplicación de la base 7 de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 5 de septiembre de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara